



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO VILLENA

5271 CONVOCATORIA COBERTURA PUESTO TÉCNICO MEDIO DE CONTRATACIÓN (A2) POR COMISIÓN DE SERVICIOS.

EDICTO

Con fecha 3 de julio de 2026, por parte del Alcalde se ha dictado Resolución n.º 1899, que dice:

RESOLUCIÓN CONVOCATORIA COBERTURA PUESTO TÉCNICO MEDIO DE CONTRATACIÓN POR COMISIÓN DE SERVICIOS.

Vista la providencia del concejal delegado de Recursos Humanos, de fecha 23 de junio de 2026, proponiendo la cobertura del puesto de Técnico medio de contratación (TAG-A2), mediante el sistema de provisión de la comisión de servicios.

Considerando que este puesto de nueva creación (vacante en la plantilla.- Modificación n.º1 Plantilla aprobada por el Pleno en su sesión del 28 de mayo de 2026) aún no se ha podido incluir en Oferta de Empleo Público, pero urge su cobertura por la carga de trabajo del departamento, agravada por la próxima jubilación de uno de sus funcionarios.

Considerando que no existe bolsa de trabajo de esta categoría específica (TAG-A2) en el Ayuntamiento, y que sería conveniente poder proveer el puesto temporalmente y en tanto se tramita su provisión con carácter definitivo, por una persona que ya tuviera experiencia y conocimientos prácticos en la materia de contratación administrativa.

Considerando, asimismo, lo previsto en los artículos 117 de la Ley 4/2021, de 16 de abril, de la Generalitat, de la Función Pública Valenciana y el artículo 74 del Decreto 3/2017, de 13 de enero, del Consell, por el que se aprueba el Reglamento de selección, provisión de puestos de trabajo y movilidad del personal de la función pública valenciana, en relación a la necesidad de cumplir con el principio de publicidad en estos procedimientos.

Considerando, además, que el criterio jurisprudencial de aplicación establece la necesidad de publicidad de las convocatorias en estos casos.

Visto el informe del Técnico de Recursos Humanos, de fecha 29 de junio de 2026, que consta en el expediente, sobre la normativa aplicable y la situación actual del servicio.



Considerando, asimismo, que la propuesta ha sido fiscalizada favorablemente (FLP 2026/0460) N.º SEFYCU 7002056 en fecha 02/07/2026.

Siendo el órgano competente la Junta de Gobierno Local, ya que se ha delegado por parte de la Alcaldía en la misma la aprobación de nombramientos provisionales, comisiones de servicio o permutas de los empleados públicos, y la modificación de situaciones administrativas, mediante resolución n.º 1459 de 28 de junio de 2023, publicada en el BOPA n.º128, de fecha 05 de julio de 2023.

Y, según lo preceptuado en el artículo 10 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público y en el 116 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Alcalde podrá avocar en cualquier momento las competencias delegadas en los Concejales y Concejales delegadas.

Visto el expediente, el Alcalde **RESUELVE**:

PRIMERO: Avocar con carácter exclusivo para este acto la competencia que tengo delegada en la junta de gobierno local en relación con la convocatoria de comisiones de servicio, dado que no está prevista la celebración de una sesión de la misma antes de la fecha de efectos, y ser necesaria la notificación previa a la fecha de efectos al ayuntamiento de origen.

SEGUNDO.- Aprobar a la vista de la necesidad urgente e inaplazable que concurre, la cobertura provisional de 1 puesto de trabajo de Técnico Medio de Administración General para el departamento de contratación, vacante en la plantilla, mediante el sistema de Comisión de Servicios.

- Escala: Administración General
- Subescala: Técnica Media
- Denominación: Técnico Medio de Contratación
- Grupo: A; Subgrupo A2
- Retribuciones complementarias conforme RPT (Pleno 28/05/2026). Nivel de destino: 23.

El plazo máximo de duración de la comisión será hasta la provisión definitiva del puesto o hasta el plazo máximo previsto legalmente para las mismas.

TERCERO.- Publicar el siguiente anuncio en el BOP Alicante y tablón municipal de edictos, para la presentación de solicitudes durante el plazo de 10 días hábiles:

Siendo intención de éste Ayuntamiento provisionar temporalmente y con carácter urgente en comisión de servicios con personal funcionario de carrera 1 puesto vacante de TÉCNICO MEDIO DE ADMINISTRACIÓN GENERAL - A2, con las siguientes características:

- Escala: Administración General
- Subescala: Técnica Media



- *Denominación: Técnico Medio de Contratación*
- *Grupo: A; Subgrupo A2*
- *Retribuciones complementarias conforme RPT (Pleno 28/05/2026). Nivel de destino: 23.*

Todas las personas interesadas, que se encuentren en servicio activo como funcionarios/as de carrera en puestos de dicha categoría profesional en Ayuntamientos de la Comunidad Valenciana, podrán solicitar dicha provisión a través de la Sede Electrónica del Ayuntamiento o en el registro presencial, en el plazo de 10 días hábiles a partir del siguiente de la publicación de éste anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante acompañada de certificado de servicios prestados y curriculum con la relación de méritos referidos fundamentalmente a experiencia profesional y formación especializada. En la instancia, además de los datos personales, las personas interesadas harán constar que reúnen todos los requisitos previstos en la normativa aplicable para participar.

Posteriormente se citará a las personas interesadas para la realización de una entrevista de comprobación y aclaración de los méritos aportados.

En atención a las solicitudes presentadas, por parte del Concejal delegado de Recursos Humanos se resolverá motivadamente esta convocatoria, en atención mayor adecuación de las personas candidatas a las funciones y tareas propias del puesto, a la relación de asuntos actualmente pendientes de tramitación y a la organización y medios disponibles en el departamento.

También podrá dejarse la convocatoria desierta en caso de que las candidaturas presentadas no se consideren suficientemente adecuadas.

La propuesta que se efectúe a favor de las persona/s aspirante/s considerada/s más idónea/s será comunicado a la misma. En el plazo de diez días hábiles a contar desde el siguiente al de la comunicación habrá de presentar informe favorable de la Administración de Procedencia de la Comisión de Servicios.

Lo que se pone en conocimiento de las personas interesadas a los efectos de lo previsto en el artículo 117 de la Ley 4/2021 de 9 de julio, de la Generalitat, de 16 de abril, de la función pública valenciana, desarrollado por el artículo 74 del Decreto 3/2017 de 13 de enero del Consell, por el que se aprueba el Reglamento de Selección, provisión de puestos de trabajo y movilidad de personal de la función pública valenciana.

CUARTO: Comunicar la resolución a los departamentos de Contratación y de Recursos Humanos, a los efectos oportunos, así como dar cuenta en la próxima MGN a los representantes legales.

Lo que se hace público para su debido conocimiento y efectos.

Villena, a 6 de julio de 2026.

El Alcalde.- Fulgencio José Cerdán Barceló.